



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Crespo - EX-2024-00634932-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Belkys Maletto, Responsable del Centro de Transferencia LEBIOP (aprobado por Res. HCD 997/2023), respecto a contratar a la Dra. María Inés Crespo DNI 29.609.745, para desempeñar actividades de vinculación tecnológica en el Centro mencionado, a partir del 15 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, según IF-2024-00634173-UNC-CEQUIMAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento de la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con la Dra. María Inés Crespo DNI 29.609.745, para desempeñar actividades de vinculación tecnológica del Centro de Transferencia LEBIOP (aprobado por Res. HCD 997/2023), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Dra. Crespo, entre el 15 de agosto de 2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Crespo, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) originados en las actividades de vinculación tecnológica del Centro de Transferencia LEBIOP.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

